

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

8912 RESOLUCIÓN de 25 abril 2002, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se anuncian los lugares donde estarán, a disposición de los interesados, los anexos III del concurso de traslado convocado por Resolución de 19 de diciembre de 2001, para cubrir plazas vacantes de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

De conformidad con lo establecido en la base VI de la Resolución de 19 de diciembre de 2001, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se anunció concurso de traslado para cubrir plazas vacantes de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia («Boletín Oficial del Estado» del 27), se anuncia que los lugares donde estarán expuestos los anexos III con los datos personales de los interesados, la baremación, los destinos solicitados y la plaza adjudicada provisionalmente serán las sedes de los Tribunales Superiores de Justicia, Audiencias Provinciales, Gerencias Territoriales de Justicia y Comunidades Autónomas con competencias transferidas. Asimismo, podrán consultarse también dichos anexos en la página web del Ministerio de Justicia: www.mju.es

Los funcionarios interesados expresarán, en el plazo de diez días naturales, a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución, su disconformidad con los datos obrantes en dicho anexo III, para lo cual deberán solicitar su corrección mediante el anexo IV (modelo de alegaciones) publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del 27, aportando la prueba documental oportuna y fotocopia sellada de la instancia que presentaron en su día, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El modelo de alegaciones y documentación adjunta, en su caso, se remitirá de la siguiente manera:

Aquellos funcionarios que hubieren presentado su instancia en modelo V-1, remitirán, únicamente a través de fax, las reclamaciones al mismo lugar donde presentaron su instancia de participación en concurso.

Aquellos funcionarios que hubieren presentado su instancia en modelos V-2 y V-3, remitirán las reclamaciones al Ministerio de Justicia, a través de los fax números 91 390 42 95, 91 390 42 96 y 91 390 20 60.

De no reclamarse en el plazo establecido, se entenderá que muestra su conformidad y aceptación de los datos contenidos, de su baremación y el destino provisionalmente adjudicado.

Al tratarse de un concurso a resultas, los destinos provisionalmente adjudicados pueden sufrir modificaciones en la resolución definitiva, como consecuencia de los errores que puedan producirse en la baremación de las instancias. En cualquier caso, los destinos adjudicados provisionalmente no suponen derecho o la expectativa de derecho respecto a la resolución definitiva del concurso.

Madrid, 25 de abril de 2002.—El Secretario de Estado, por delegación (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

8913 RESOLUCIÓN 432/38068/2002, de 25 de abril, de la Dirección General de Personal, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, y se publica la relación definitiva de opositores excluidos de las pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo, con la categoría de Operarios de Mantenimiento y Oficios, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el Ministerio de Defensa, convocadas por Orden DEF/369/2002, de 15 de febrero.

Por Resolución 432/38040/2002, de 4 de abril, de la Dirección General de Personal («Boletín Oficial del Estado» número 86) se aprobó la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y se publicó la relación de opositores excluidos y se anunció la fecha, hora y lugar de celebración del ejercicio de las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral fijo con la categoría de Operario de Mantenimiento y Oficios en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en el Ministerio de Defensa, convocadas por Orden DEF/369/2002, de 15 de febrero.

Expirado el plazo de reclamaciones, examinadas las mismas y efectuadas las modificaciones oportunas sobre los listados provisionales,

Esta Dirección General de Personal ha resuelto:

Primero.—Elevar a definitivas las listas de aspirantes admitidos que se publicarán en el Ministerio de Defensa, en las Delegaciones de Defensa y Comandancias Generales de Ceuta y Melilla, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en las Subdelegaciones del Gobierno y en la Dirección General de la Función Pública.

Segundo.—Elevar a definitivas las listas de aspirantes excluidos que figuran como anexo a esta Resolución.

Contra esta Resolución se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó este acto o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el órgano competente del Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo.

Madrid, 25 de abril de 2002.—El Director general de Personal, Joaquín Pita da Veiga Jáudenes.

ANEXO

Convocatoria consolidación de peones

Listado de excluidos

Núm. Excl.	DNI/Pasaporte	Apellidos y nombre	Causas exclusión (*)
150E	11.832.774	Almansa Córdoba, Luis Miguel	S
86E	47.017.010	Ambros Deus, Juan Manuel	C
35E	53.437.953	Arias Galeote, Sergio	A
206E	2.530.590	Arribas López, Faustino	R
48E	25.587.769	Atienza Valle, Eulogia	C, K

Núm. Excl.	DNI/Pasaporte	Apellidos y nombre	Causas exclusión (*)	Núm. Excl.	DNI/Pasaporte	Apellidos y nombre	Causas exclusión (*)
16E	70.165.320	Ballesteros Mozas, Carlos	J	46E	31.862.553	Ortega Muñoz, Jesús M.	N
95E	569.862	Barranquero del Campo, Gerardo.	A, C	57E	2.260.426	Ortiz González, Ángel	A
67E	31.264.841	Bartus Acosta, Enrique	S	81E	50.460.399	País Gutiérrez, Marcos	B
145E	31.360.917	Brea Pérez, Antonio	S	36E	75.787.722	Palomo Pérez, Fátima	R
94E	51.409.483	Burgos Moya, José Joaquín	B, N	134E	48.895.839	Peci Pérez, Juan Carlos	R
198E	5.116.684	Cebrián López, Francisco	I, J	83E	2.050.551	Perandones Argüello, Nicanor	I
37E	2.636.145	Chau Velásquez, Santiago	D	42E	25.585.103	Pérez Cortés, Raquel	K
52E	22.603.900	Conchillo Villar, María	K	131E	32.848.043	Pérez Ramírez, José María	R
184E	32.688.981	Corbalán Rivas, Alberte	R	24E	4.156.796	Poza Urcelay, Ricardo	N
138E	31.339.402	De la Flor Méndez, José Manuel	T	38E	51.987.397	Pradales Crevillen, Sergio	C
17E	31.162.729	De los Reyes Rodríguez, María José.	I, J	65E	52.924.014	Ramos Luque, Diego	H, S
91E	10.824.603	De Paz Hidalgo, Hipólito	J, N	140E	28.463.344	Recio Sánchez, Trinidad	R
146E	5.401.406	Del Olmo Pescador, Paloma	S	127E	50.317.719	Rivera Hidalgo, Natalia	R
4E	655.986	Delgado Alcolea, María Luz	C	119E	42.739.419	Robaina González, Candido	R
185E	34.008.075	Díaz Azor, Fabián	R	25E	9.997.132	Rodríguez López, Antonio	IJ
173E	51.656.434	Díaz Hidalgo, Fernando	R	201E	31.699.469	Roldán Pérez, José M. ^a	C
29E	75.765.646	Estudillo Millán, Antonio	I	63E	25.581.859	Romero Naranjo, Diego	C
28E	75.765.645	Estudillo Millán, Eduardo	I	154E	5.158.528	Roncero Rabadán, M. ^a Llanos	IJ
88E	52.977.618	Fernández Bascañana, Juan Antonio.	C	76E	2.266.813	Saavedra Paredes, Hermys Stuart.	E
78E	51.658.859	Fernández de Velasco Martínez, Ricardo	K, N	186E	33.352.506	Salazar Luna, Francisco	R
41E	52.139.101	Fernández Fernández, Ángel	A	247E	31.642.251	Salguero Salguero, José Antonio	S
103E	75.751.715	Fijo Espinosa de los Mont, Mercedes	N	246E	7.991.851	Santos Alfaro, Ainhoa	R
22E	50.966.982	Forga Molinero, Alfonso	C	112E	50.721.570	Teresa Cobián, Antonio	C
60E	50.450.314	García Gonzalo, Santiago	O	107E	75.814.438	Vargas Carmona, Daniel	A
18E	52.928.075	García Nieto, Jesús	H	108E	48.904.834	Vargas Carmona, Raúl	A
79E	51.665.694	García Sanchidrian, Juan Antonio.	K, N	101E	31.266.726	Vélez Ocaña, Ana María	S
199E	5.192.230	Gil Álvarez, M. ^a Carmen	I, J	66E	44.038.817	Vélez Ocaña, M. ^a Pilar	S
93E	7.239.064	Gismero Gismero, Julia	J	100E	31.265.149	Vélez Ocaña, Vicente	S
53E	2.672.109	Gómez Rojas, Elisa	H	249E	45.296.603	Vicente Fernández, Ángel	A, G
183E	8.970.998	González Damián, David	R	110E	2.908.727	Villanueva de Lama, Mario Carlos.	C, I, J
245E	3.835.651	González Rodríguez, M. ^a Estrella	A				
40E	9.257.122	Goroaliza Ramos, Juan José	C				
102E	31.262.944	Graña Domínguez, Juana María	N				
32E	31.262.632	Guerrero Marín, Rafael	C				
39E	46.830.931	Gutiérrez Molinero, Rosa M. ^a	C				
82E	8.995.193	Hernández Leonardo, Elena	I, J				
80E	9.013.741	Hernández Leonardo, Susana	I, J				
77E	837.772	Hernández San Primitivo, Juan Antonio	C				
137E	28.438.102	Jiménez Salguero, Florentina	R				
111E	53.387.988	Kartouch el Mansouri, Mostafa	J				
19E	72.244.106	Lezamiz Pagay, Pablo	I, J				
202E	44.378.586	López Sánchez, Pedro	R				
27E	2.290.467	Luján Núñez, Danny	D, E, N				
241E	32.031.596	Luque Moya, Bartolomé	R				
33E	31.252.554	Macías Foche, José Antonio	C				
31E	44.964.289	Mancera Cantalejo, Miguel Ángel	C				
47E	73.746.892	Marín González, Aurelio	N				
30E	32.854.738	Martín Pavón, Encarnación	I				
50E	75.816.536	Martín Pernia, José Luis	N				
49E	48.902.610	Martínez Torrejón, Zoraida	N				
89E	50.973.993	Martín-Lorente Gómez-Calcerrado, M. ^a del Pilar	C				
51E	72.028.192	Maza Carrandi, Jesús	C, S				
116E	50.078.721	Millán González, Ismael	C				
120E	44.399.606	Mínguez García, Antonia	N				
98E	31.652.173	Molina Carretero, Gabriel	B				
175E	28.727.361	Molina Prieto, Francisco Javier	R, S				
225E	31.691.315	Monge Ramírez, M. ^a José	R				
130E	50.184.191	Monreal García, Alberto	C				
239E	671.761	Moreno Yepes, Soledad	A, B, C, N				
121E	5.150.872	Munera Martínez, Augusto	C				
129E	50.861.382	Murillo Rodríguez, Héctor	R				
124E	5.192.667	Navarro García, Juan	I				
122E	44.964.300	Núñez Flores, Eva María	R				
109E	46.866.585	Ortega Elías, José Ignacio	A, C				

(*) Causas de exclusión:

- A: Instancia fuera de plazo.
 B: No abonar la tasa por derechos de examen.
 C: No aportar fotocopia DNI o estar dicho documento caducado.
 D: No aportar documento de identidad o pasaporte debidamente compulsados y en vigor.
 E: No aportar tarjeta de residente.
 F: Menor de dieciséis años en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.
 G: No aportar permiso parental (edad entre dieciséis y dieciocho años).
 H: No aportar certificación del INEM figurando como demandante de empleo durante el plazo de un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria.
 I: No aportar declaración jurada o promesa de carecer de rentas superiores en cómputo mensual al salario mínimo interprofesional.
 J: No aportar certificación del INEM acreditativa de no haber rechazado oferta de empleo adecuado y de no haberse negado a participar en acciones de promoción, formación o reconversión profesional.
 K: No indicar la posesión de la titulación requerida.
 L: No indicar homologación del título requerido.
 M: Presentar solicitud para una categoría distinta a la convocada.
 N: No indicar ámbito geográfico en el apartado -25 A- de la solicitud.
 Ñ: Solicitud en modelo no oficial.
 O: No firmar instancia.
 P: No acreditar minusvalía para la exención de pago.
 Q: Documentación ilegible.
 R: Falta ingresar diferencia de 15 céntimos de euro de tasas de derecho de examen, según corrección de errores de 17 de febrero de 2002.
 S: Elegir más de un ámbito geográfico (sólo se ha de elegir uno).
 T: Solicitar en la casilla 25. A) un ámbito que no existe.